



Dejate maravedis.

DEL QUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO, VENI
TA XV.

para devuélvase oficio con las mismas facultades y prehem-
nencias que le hauido seruido el nombrado D. Jeronimo Lopez
Ortiz o como la mi madre fuere, lo qual visto por lo del dho.
Consejo con lo que en su razon se expuso p. el mi fiscal, lo he tenido
y visto por bien y se da sobre ello esta mi cedula por la qual
atendiendo a la suficiencia y habilidad de el expresado D.
Francisco Garcia de Torres, y lo devuélvase que ha sido a mi y a
dha. oñ y expuso q. ha sido de aqui adelante q. mando que
estando unido en vuestro Ayuntamiento segun lo tenéis de co-
nforme, devuélvase de el en persona de el Juuamto y solemnidad
que en tal caso se requiere el qual asi hecho y no se otea ma-
nera le deva la posesion de el referido oficio y le admittas a
su uso y exercicio, y aysis y tengais por tal en todo lo que
y cosas del un mes y pertenecientes, y con las mismas Cal-
dades y prehemnencias con que le han devuélvase sus anteces-
res y le tubo y tubo el mismo D. Jeronimo Lopez Ortiz.
En virtud de el mencionado titulo despachado en mi Cabildo
el qual con esta mi cedula sacado de el Archivo general de
oñ y devuélvase se presentara en ese Ayuntamiento como y
mente la dha. cedula devuélvase librada. En el nombrado
dia quince de el mes de noviembre guardando, cumpliendo y ha-
ciendo guardar y cumplir en todo se conuenido sin que falte
de alguna, todo lo qual sea y se entienda diuante los dias
del Encumbrado D. Juan Lopez Ortiz, y mando que an-
tes de obtener el uso, posesion o Juuamto de el dha. oficio
se tome la razon de esta mi cedula en la Contaduria ge-
neral de valores de mi Real hacienda donde esta y no po-
rada la a media annata declarando haerse p.